

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2015, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Pedro Bautista Teófilo Sevillano, realizado mediante oficio s/n el día 23 de septiembre de 2013, a fojas 22 del expediente 2015-146187, en el que solicita la declaratoria como bien mostrenco y adjudicación del predio No. 3529121, clave catastral No. 12511-03-007, ubicado en el sector de Bella Aurora, parroquia San Isidro del Inca.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Oficio No. 0009920 de 22 de octubre 2013, a fojas 25 del expediente, el Arq. Santiago Palacios, Jefe del Programa de Servicios de Catastro, emite su informe, el mismo que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto, el mencionado señor requiere que a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito declare éste inmueble como Bien Mostrenco para que posteriormente el Municipio de Quito le adjudique."

2.2.- Mediante Oficio Ref. ZN-0A990 de 9 de enero de 2014, a fojas 27 del expediente, el Arq. Fernando Lara Jaranillo, ex Administrador Zonal Eugenio Espejo, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, la Administración Municipal Zona Norte, considerando el Oficio ADJ-00051-3843-013-DMGBI del 12/08/2013 de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros determinar el nombre del propietario, y el Oficio 0009920, de fecha 22/10/2013, de esa Dirección en el cual informa que una vez revisados los archivos del inmueble en referencia, este se encuentra a nombre de **Propietario en proceso de identificación** y realizada la inspección, esta Administración emite criterio técnico **FAVORABLE**, respecto a la*

factibilidad de declarar como Bien Mostrenco a estos predios, previo el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana. (...)"

2.3.- Mediante oficio No. 0003346 de 11 de abril de 2014, a fojas 30-31 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, ex Director Metropolitano de Catastro, adjunta la ficha técnica del predio cuya declaración como bien mostrenco se requiere, ficha que señala lo siguiente:

FICHA: 1 DE 1

(...)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA : 1.004,49 m²

1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 12511-03-007

NÚMERO DE PREDIO: 3529121

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Isidro Del Inca

BARRIO/ SECTOR: Bella Aurora

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Pasaje s/n

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Propiedad de Alejandro Tuqueres	35,80 m.
SUR:	Propiedad de Pedro Simbaña De La Cruz	44,44 m.
ESTE:	Propiedad de Juana Lincango en 10.00 m en parte y en otra Propiedad de Luis Inapanta en 10.20 m	20,20 m.
OESTE:	Propiedad Municipal (quebrada)	89.20 m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante de la Referencia Interno No. 0750-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

2.4.- Mediante oficio No. ADJ-00051-1952-013-DMGBI de 2 de mayo de 2014, a fojas 32 del expediente, remitido por el Arq. Mario Vivero Espinel, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su criterio sobre el inmueble en referencia mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con estos antecedentes esta Dirección se permite remitir toda la documentación en originales, a fin de que se emita el criterio legal a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se alcance del Concejo Metropolitano la declaración como Bien Mostrenco el área de terreno requerido en adjudicación. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente procuraduría No. 2013-02401 de 3 de septiembre de 2015, a fojas 31 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, ex Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio No. 3529121, clave catastral No. 12511-03-007, ubicado en el sector de Bella Aurora, parroquia San Isidro del Inca, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Luis Retna

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y tres fojas.
Ab. Renato Delgado Merchán
(2015-146187)

Quito, 23 de septiembre del año 2013

Señor

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES.

Presente.-

Yo, PEDRO BAUTISTA TEOFILO SEVILLANO, ciudadano ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía nro.1702403195 comparezco muy respetuosamente ante usted y solicito.

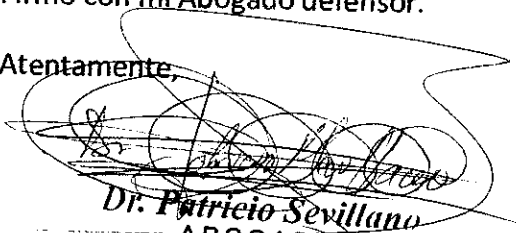
Hago conocer, a usted., que mi petición de legalización de mi propiedad, que se encuentra ubicado en el sector de Bella Aurora, Parroquia de San Isidro del Inca, signada con la clave catastral Nro.- 12511-03-007, predio 3529121 y se encuentra en trámite en el Municipio Metropolitano de la ciudad de Quito, con el expediente Nro. 02401-2013- GDOC, TICKET 2013-034444, debiendo indicar, que la propiedad que lo adquirí, fue por compra venta a la señora María Evangelina Parra Calvache y por no haber tenido escritura pública por ser una de las herederas, no se me concedió la legalización de mi propiedad en que yo vivo, por más de 20 años y por estas razones, por el indicado terreno, me encuentro legalizado ante el Municipio Metropolitano de la ciudad de Quito, por lo que le pido, que se declare como un bien mostrenco para que se adjudique mis derechos de ser propietario del bien inmueble, en la ubicación que se indica.

Por ser de acto de justicia, díguese proceder conforme solicito.

Esperando ser atendido, expreso mis agradecimientos. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Secretaria de su despacho o al correo electrónico del Dr. Patricio Sevillano que es mi abogado defensor, patriciosevillano57@hotmail.com. Celular Nro.0979254625

Firmo con mi Abogado defensor.

Atentamente,



Dr. Patricio Sevillano
ABOGADO
Mat. Foro Judicial de Abogad.
Imbabura N° 10 - 2001 - 10
Cel.: 0979254625



C.C. Nro. 1702403195

22
Veinte y
Dos.

0009920

6 de Julio 2013



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Catastro

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00051-3843-013-DMGBI de fecha agosto 12 de 2013, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección determinar exactamente el nombre del propietario del inmueble que se encuentra registrado en el catastro como Propietario No Identificado con la clave catastral N° 12511-03-007 y predio 3529121, requisito indispensable para que la Procuraduría Metropolitana emita criterio Legal y poder y solicitar a la Administración Zonal emita criterio sobre el pedido formulado por el señor Pedro Teofilo Bautista Sevillano.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa lo siguiente:

1.- Una vez revisado los archivos correspondientes el inmueble en mención se encuentra registrado por recorrido a nombre de Propietario en Proceso de Identificación con la clave catastral 12511-03-007 y predio 3529121, cuyos datos técnicos se detallan en la ficha catastral adjunta.

2.- El señor Pedro Teofilo Bautista Sevillano de acuerdo a la petición que se adjunta, indica que la propiedad le adquirió a la señora María Evangelina Parra Calvache y por no haber tenido escritura pública por ser una de las herederas no se concedió la legalización de la misma. Por lo expuesto, el mencionado señor requiere que a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito declare éste inmueble como Bien Mostrenco para que posteriormente el Municipio de Quito le adjudique.

Atentamente,

Arq. Santiago Palacios V

JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

Ing. Juan Solís A

**RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL
PREDIOS MUNICIPALES**

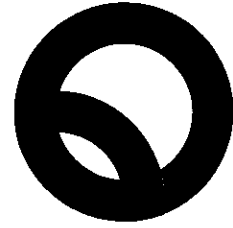
Sr. Mario Tamayo
SERVIDOR MUNICIPAL

Referencia Interna N° 2722-GCPM-13

MTO/EJA
Gdoc: 34444-13-DMC
2013-10-16

25
Teinte y
Cuello

Jorge
Bautista
15.01.14
J



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

REF. Trámite ZN-OA990

115 ENE 2014

Oficio Ref. ZN-OA990
Quito, 09 de enero de 2014

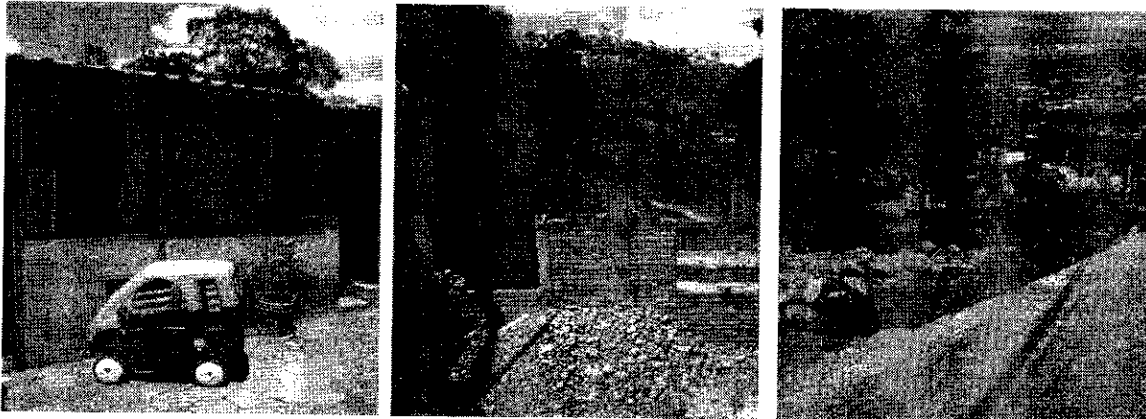
Arq.
MARIO VIVERO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

Con el fin de dar atención al trámite ingresado en esta Administración Municipal con Hoja de Control ZN-OA990 el 24/12/2013, recibida el 26/12/2013, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con Oficio GEN-00051-5528-13-DMGBI del 02/12/2013, solicita se emita "...el criterio sobre la factibilidad o no de declarar como bien mostrenco...", el predio 3529121, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.

Al respecto luego de revisar Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), la documentación adjunta y realizar la inspección se informa:

- Que en inspección realizada el viernes 27/12/2013, al inmueble motivo de este informe, se comunica que el predio 3529121, está en posesión del Sr. Bautista Sevillano Pedro Teófilo, predio en el que se ha implantado una vivienda y contiguo una edificación, que al momento se encuentra suspendida, información que se muestra en las siguientes fotografías.



- Que mediante Oficio ADJ-00051-3843-013-DMGBI del 12/08/2013, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita "...se determine exactamente el nombre del propietario del inmueble en referencia...", pedido que es atendido por la Dirección Metropolitana de Catastros, mediante Oficio 0009920, del 22/10/2013 (GDOC 2013-034444), el cual indica: "...Una vez revisado los archivos correspondientes el inmueble en mención se encuentra registrado por recorrido a nombre de Propietario en Proceso de Identificación con la clave catastral 12511-03-007 y predio 3529121, cuyos datos técnicos se detallan en la ficha catastral adjunta."

MV

28



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Con estos antecedentes, la Administración Municipal Zona Norte, considerando el Oficio ADJ-00051-3843-013-DMGBI del 12/08/2013 de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros determinar el nombre del propietario, y el Oficio 0009920, de fecha 22/10/2013, de esa Dirección en el cual informa que una vez revisados los archivos del inmueble en referencia, este se encuentra a nombre de **Propietario en Proceso de Identificación** y realizada la inspección, esta Administración emite criterio técnico **FAVORABLE**, respecto a la factibilidad de declarar como Bien Mostrenco a estos predios, previo el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

En Niccudo
Arq. Fernando Lara Jaramillo
ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Ing. Néstor Freire		
Revisado por:	Arq. Rodrigo Calvo		
Elaborado por:	Arq. Lady Rodríguez A.	09/01/2014	

Adj.: Trámite ZN-OA990, con toda la documentación remitida (28 fojas útiles, formato A4).

29
re y



General

Dirección
Metropolitana de
Catastro

Jorge
AAJ-00051-019
14-04-14

0003346

11 ABR 2014

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con Oficio N° ADJ00051-0599-013-DMGBI de marzo 7 de 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles, solicitó a esta Dirección se revise en el sitio los linderos del inmueble que se encuentra registrado en el catastro como Propietario No identificado con la clave catastral N° 12511-03-007 y predio N° 3529121, ubicado en el pasaje s/n, sector Bella Aurora, parroquia San Isidro Del Inca y se remita en ficha técnica los datos técnicos del mismo para continuar con el trámite de declaración de Bien Mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en ficha anexa los datos técnicos del área requerida.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV #

JSA/MTO

Referencia Interna N° 0750-GCPM-14

MTO/EJA
Gdoc: 34444-13-DMC
2014-27-03

37
Tercera y
vno



Dirección
Metropolitana de
Catastro

General

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREA DE TERRENO :				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ÁREA :		1.004,49 m ²					
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:							
CLAVE CATASTRAL		: 12511-03-007					
NÚMERO DE PREDIO		: 3529121					
1.3.- UBICACIÓN:							
PARROQUIA:		: San Isidro Del Inca					
BARRIO/SECTOR		: Bella Aurora					
ZONA		: Norte					
DIRECCIÓN		: Pasaje s/n		4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:							
NORTE		: Propiedad de Alejandro Tuqueres 35,80 m.					
SUR		: Propiedad de Pedro Simbaña De La Cruz 44,44 m.					
ESTE		: Propiedad de Juana Lincango en 10,00 m en parte y en otra Propiedad de Luis Inapanta en 10,20 m 20,20 m.					
OESTE		: Propiedad Municipal (quebrada) 89,20 m.					
2.- OBSERVACIONES				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
<p>La presente Ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 0750-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	OFICIO TICKET	ADJ00051-0599-013- DMGBI 034444-14	07-feb-14	REFERENCIA INTERNA	0750-GCPM-14	26 marzo. 2014	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
 Sr. Mario Tamayo. ANALISTA CATASTRAL				 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.			
				 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO			

30
Tercera



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.ADJ-00051-1952-013-DMGBI

Quito, 02 de mayo del 2014

2401-13

Doctor
Ernesto Guarderas
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con el No ADJ-00051-2013, mediante la cual el señor **BAUTISTA SEVILLANO PEDRO TEOFILLO** requiere que se le adjudique legalmente su propiedad ubicada en el sector Bella Aurora, parroquia San Isidro del Inca.

Al respecto me permito informarle que luego de realizado el trámite administrativo correspondiente, se ha obtenido los informe emitidos por las Dependencias Municipales involucradas en este pedido, los mismos que se detalla a continuación.

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No 0003346 de 11 de abril del 2014, remite la ficha con los datos técnicos del área para declarar como Bien Mostrenco.
- Administración Zona Norte con oficio No ZN-OA990 del 15 de enero del 2014, respecto a la factibilidad de declarar como Bien Mostrenco al predio que está ocupando el peticionario.

Con estos antecedentes esta Dirección se permite remitir toda la documentación en originales, a fin de que se emita el criterio legal a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se alcance del Concejo Metropolitano la declaración como Bien Mostrenco el área de terreno requerido en adjudicación,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación en treinta y tres fojas útiles y un CD.
Jorge Washington Aguirre Meneses
ADJ-00051-2013
02/05/2014

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	
PROCURADURÍA METROPOLITANA DE QUITO	
Fecha:	- 0 MAY 2014
Nº:	11100
Fecha de recepción:	cy

32
Trabaja y
Dios.

2015 - 146187

Comisión

9 03/09/15



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 03 SEP 2015 16:51
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
	NÚMERO DE HOJA: 32h-

EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 2013-02401

2015 - 146187

3 SEP 2015

Doctor
 Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio s/n de 23 de septiembre de 2013, el señor Pedro Sevillano manifiesta que la propiedad que adquirió por compra venta, por no haber tenido escritura pública, no se le concedió la legalización de la propiedad en que vive por más de 20 años, por lo que por el indicado terreno se encuentra legalizando ante el Municipio Metropolitano de Quito, y solicita que se declare como un bien mostrenco para que se adjudique sus derechos de ser propietario del bien inmueble, ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. 9920 de 22 de octubre de 2013, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa que:

"1.- Una vez revisado los archivos correspondientes el inmueble en mención se encuentra registrado por ~~recorrido a nombre de Propietario en Proceso de Identificación~~ con clave catastral 12511-03-007 y predio 3529121, cuyos datos técnicos se detallan en la ficha catastral adjunta.

2.- El señor Pedro Teofilo Bautista Sevillano de acuerdo a la petición que se adjunta, indica que la propiedad la adquirió a la señora María Evangelina Parra Calvache y por no haber tenido escritura pública por ser una de las herederas no se concedió la legalización de la misma. Por lo expuesto, el mencionado señor requiere que a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declare este inmueble como Bien Mostrenco para que posteriormente el Municipio de Quito le adjudique."

93

2. Con Oficio Ref. ZN-OA990 de 09 de enero de 2014, el Administrador de la Zona Norte "Eugenio Espejo", considerando "el Oficio ADJ-00051-3843-013-DMGBI DEL 12/08/2013 de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros, determinar el nombre del propietario, y el Oficio 0009920, de fecha 22/10/2013, de esa Dirección en el cual informa que una vez revisados los archivos del inmueble en referencia, ~~este se encuentra a nombre de Propiedad en Proceso de Identificación~~ y realizada la inspección, esta Administración emite criterio técnico **FAVORABLE**, respecto a la factibilidad de declarar como Bien Mostrenco a estos predios..."
3. Mediante Oficio No. 3346 de 11 de abril de 2014, el Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha con datos técnicos del predio No. 3529121 con clave catastral No. 12511-03-007.
4. Con Oficio No. ADJ-00051-1952-013-DMGBI de 02 de mayo de 2014, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la documentación en originales para que se emita el criterio legal a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se alcance del Concejo Metropolitano la declaración como Bien Mostrenco.

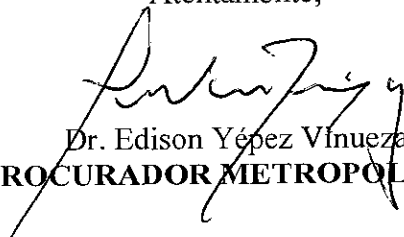
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana ~~emite criterio legal favorable~~ para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente

	Nombres	Fecha	Firma /Sumilla
Elaborado por:	Patricio Guerrero	11-08-2015	